Considerando que concurren circunstancias que habilitan el procedimiento de concesión directa previsto en el artículo 22 de la ley 38/2003, General de Subvenciones.

Por la presente, VENGO EN ORDENAR que se abone a las Religiosas de María Inmaculada con C.I.F. R-2900144-C, y domicilio en Melilla / Rio Llobregat, 2, la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500 euros), a justificar, para la financiación del proyecto "Apoyo Escolar: educar en la diversidad" desde el 1 de marzo al 30 de junio de 2011, debiéndose efectuar el abono con cargo a la partida 2011 14 32101 48900 651, RC Núm. de operación 201100011838.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante Consejería que la dictó, o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 2 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES SECRETARÍA TÉCNICA

**633.-** El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2011, acordó aprobar la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTI-VO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Como cada 8 de marzo, conmemoramos el Día Internacional de la Mujer y, un año más nuestro principal objetivo es reivindicar la igualdad, los avances sociales y el desarrollo íntegro como persona, de las mujeres en todos los ámbitos, sin discriminación alguna.

El Día Internacional de la Mujer surge a mediados del siglo XVIII, como consecuencia de la Revolución Industrial, en la que muchas mujeres se vieron obligadas a abandonar sus hogares y comenzaron a trabajar en las fábricas. De igual modo continua, durante el siglo XIX, con el auge del movimiento obrero, donde se comienzan a reivindicar las mejoras de las condiciones de la mujer en el trabajo y en el resto de ámbitos de la sociedad.

Pero no es hasta principios del siglo XX cuando comienza una lucha determinada para la mujer y su derecho a la igualdad, la justicia, y la libertad.

Es en 1975, fruto del impulso de los nuevos movimientos feministas, cuando la Organización de las Naciones Unidas exhortó a los países del mundo, a reconocer el 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer.

Es nuestro cometido seguir la grandiosa labor desarrollada por millones de mujeres en la historia que contribuyeron con su trabajo y sacrificio, y en muchos casos, con sus vidas, a la defensa de la igualdad y de los derechos de la mujer y celebrar los actos de valor y de decisión de estas mujeres ya que gracias a este enorme esfuerzo, hemos conseguido grande avances; cada vez tenemos una mayor participación en la vida política, aunque sigue siendo minoritaria, en comparación con la presencia masculina;

En el ámbito educativo, algo más del 50% de las matrículas universitarias pertenecen a mujeres. Así mismo, la sociedad es cada vez más consciente de la necesidad que tienen las mujeres de conciliar su vida familiar y laboral y así lograr su integración en el ámbito público en igualdad al hombre.